



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00094-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor (a):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma.

Presente. -

Asunto : COMUNICA INICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA MODALIDAD RACIONES.

Referencia : Expediente **MPD2024-EXT-0346721**
OFICIO MÚLTIPLE N° 00209-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia para señalar que la Coordinadora Técnica Territorial de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, informa como resultado del Proceso de compras electrónico 2024 para el Servicio de Cuidado Diurno, se obtuvo el 100% de ítems desiertos, por consiguiente, ante esta situación que ponía en riesgo la prestación oportuna del servicio alimentario en el SCD y en atención al interés superior de las niñas y niños, el PNAEQW implementó otra modalidad de atención para dar cumplimiento a la finalidad pública establecida por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, a través de la aprobación de entrega de canasta de alimentos de manera temporal, en dos entregas de 30 días de atención cada una, de acuerdo al cronograma adjunto en dicho documento.

Adjunto el Oficio de la referencia: https://drelm-my.sharepoint.com/personal/mcastillo_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmcastillo%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FOFICIO%20MÚLTIPLE%2000020%2D2024%2DMIDIS%2DPNAEQW%2DUTLMC%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmcastillo%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ga=1

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
JMDV/Esp.-ASGESE
14/05/2024

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0346721 CLAVE: 7EDE77

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125